

RUAIP52-2022

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día seis de julio del dos mil veintidós. **EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **CINCUENTA Y DOS** presentada a la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte de

, quien solicita: *“1. Lugares o sedes deportivas donde se desarrollarán los Juegos Centroamericanos y del Caribe; 2. Fechas de cada uno de los deportes a participar en los Juegos Centroamericanos y del Caribe, de cuando inician y cuando terminan; 3. Lista de los deportes a participar en los Juegos Centroamericanos y del Caribe; y 4. Protocolo a seguir en cada uno de los deportes que participarán en los Juegos Centroamericanos y del Caribe (Clasificación, eliminación directa, ronda de puntos, etc.)”*

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.
2. Con base a las atribuciones del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública en los literales d), i), j) le corresponde al oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes que se sometan a su conocimiento; por lo tanto, la información solicitada fue trasladada al Comité Organizador de los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023 (COSSAN).
3. La información requerida fue remitida a esta Unidad vía correo electrónico por el Comité Organizador de los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023 (COSSAN) conforme al plazo establecido de Ley.

La Unidad de Acceso a la Información Pública, en base a los artículos 1, 2,7,71,72 LAIP. **RESUELVE:**

- 1.- **ENTREGUESE** Respuesta emitida por el Comité Organizador de los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023 (COSSAN), con relación al requerimiento de su solicitud de información.
- 2.- **NOTIFÍQUESE:** La presente resolución a las partes interesadas.



Lic. Carlos Eduardo Ceceña Grande
Oficial de Información

Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

**Se hace del conocimiento al ciudadano con base a los artículos 82, 83, 84 LAIP, 134 y 135 LPA. Que, en consecuencia, de los supuestos dictados por las normas anteriormente dichas puede interponer recurso de apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública en los 15 días hábiles siguientes a la notificación de esta resolución

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen datos personales, por ser información confidencial Art. 24 literal c de la Ley en mención.